

Facey Medical Group

With  Providence

Facey Endoscopy Center



Bienvenido a Facey Endoscopy Center. Tiene programada una intervención en nuestro centro y nos complace brindarle la mejor atención. Ofrecemos atención médica sin necesidad de hospitalización. Los pacientes ingresan y salen el mismo día para recuperarse en la comodidad y familiaridad de su hogar.

La mayoría de sus preguntas sobre su visita deberían responderse en este folleto. Si no encuentra la respuesta, no dude en llamarnos al **818-869-7268**.

Para obtener más información sobre nuestro centro y su atención, visite nuestro sitio web: **Providence.org/FaceyEndoscopy**

**USTED TIENE PROGRAMADO
UN PROCEDIMIENTO EN FACEY
ENDOSCOPY CENTER:**

FECHA:

HORA:

NUESTRA ESPECIALIDAD

Colonoscopia

También conocida como endoscopia digestiva baja, es un procedimiento de diagnóstico que se utiliza para obtener imágenes, inspeccionar y diagnosticar condiciones del tracto gastrointestinal inferior y el sistema digestivo. A través del rescto se introduce un tubo delgado con una pequeña cámara en el extremo, que muestra imágenes del colon en un monitor en tiempo real. **PARA ESTE PROCEDIMIENTO, NECESITARÁ UNA PREPARACIÓN INTESTINAL.**

Endoscopia digestiva alta

También conocida como esofagogastroduodenoscopia (EGD, por sus siglas en inglés), es un procedimiento de diagnóstico que se utiliza para examinar el revestimiento del esófago, el estómago y la parte superior del intestino delgado (duodeno). A través de la boca se introduce un tubo delgado con una pequeña cámara en el extremo, que muestra imágenes en tiempo real.

Durante ambos procedimientos, su médico podría decidir tomar muestras de tejido. Esto se hace a través de un tubo y todas las muestras se envían al laboratorio. Los resultados del laboratorio pueden tardar aproximadamente de 7 a 10 días.

SEDACIÓN MODERADA

La sedación moderada es una forma de anestesia segura y de uso común. Se administra a través de una pequeña vía intravenosa colocada en el brazo o la mano. El medicamento le ayuda a relajarse y a sentirse cómodo durante el procedimiento, permitiéndole respirar por sí mismo, mantener los reflejos protectores (como la tos) y responder a las instruccioes verbales. La sedación moderada puede usarse sola o combinada con anestesia local, según sus necesidades. Durante el procedimiento, puede sentirse somnoliento y relajado, pero generalmente estará consciente. Su equipo médico controlará continuamente su respiración, frecuencia cardíaca, nivel de oxígeno, hidratación y comodidad general para garantizar su seguridad. Después del procedimiento, se recuperará en un área de recuperación designada hasta que esté completamente despierto y estable. Los efectos del medicamento desaparecen gradualmente. Muchos pacientes se sienten tranquilos y cómodos y pueden tener poca o ninguna memoria del procedimiento.

PREPARACIÓN

Dependiendo del tipo de procedimiento al que se someta, es posible que deba tomar una preparación recetada. Esta preparación, cuando se toma según lo recetado, es vital para que nuestros médicos tengan una visión óptima de su colon. La preparación del colon está diseñada para provocar diarrea. El objetivo es que las heces sean líquidas, de color amarillo pálido con pequeñas motas.

La noche antes del procedimiento

- **NO** siga las instrucciones impresas en la etiqueta de la farmacia ni las que le haya proporcionado la farmacia, ya que podrían ser diferentes a las que su médico le haya recetado para su procedimiento. Siga ÚNICAMENTE las instrucciones de preparación intestinal que le dio su médico. Si no sigue las instrucciones de uso de la preparación intestinal exactamente como se lo indicó su médico, su procedimiento podría retrasarse o reprogramarse.



- En la mayoría de los casos, **NO** puede comer ni beber nada (ni siquiera agua) después de la medianoche (12:00 a.m.) la noche antes a su procedimiento. Sin embargo, existen algunas excepciones. Siga siempre las instrucciones específicas sobre alimentación, bebida y preparación intestinal que le proporcione el consultorio de su médico, incluso si difieren de la regla general "nada después de la medianoche". Una enfermera revisará estas instrucciones con usted durante la llamada telefónica antes de la admisión.



- **NO** tome narcóticos, analgésicos, marihuana ni alcohol durante las 12 a 24 horas antes del procedimiento, a menos que el consultorio de su médico le indique lo contrario. Estas sustancias pueden interferir con la anestesia y afectar su seguridad durante el procedimiento. Si sus instrucciones difieren de esta directriz general, siga las instrucciones del consultorio de su médico. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el consultorio de su médico antes del procedimiento.
- **NO** traiga joyas ni otros objetos de valor. Facey Endoscopy Center no se hace responsable de ellos.
- **SIGA** las instrucciones que le dieron durante su visita a la clínica o la llamada telefónica previa a la admisión con respecto a los medicamentos que toma regularmente.

La mañana del procedimiento

- **SIGA** todas las instrucciones de nuestra enfermera.
- **BÁÑESE O DÚCHESE.** Cepíllese los dientes y enjuáguese la boca con agua.
- **LLEGUE** al Centro de Endoscopia a la hora indicada. Prepárese para esperar de 3 a 4 horas.
- **VÍSTASE** cómodamente con ropa holgada. Durante el procedimiento, usará una bata proporcionada por el Centro de Endoscopia. Puede usar calcetines durante el procedimiento y le proporcionaremos calzado antideslizante. Nuestras instalaciones cuentan con aire acondicionado. Usted y su acompañante quizás quieran traer un suéter.
- **TRAIGA** sus anteojos o audífonos si los necesita. Es posible que deba quitarse los lentes de contacto y las prótesis dentales removibles o puentes. Traiga estuches para guardarlos.
- **TRAIGA** su información de seguro y una identificación con foto para agilizar el proceso de admisión y garantizar la facturación correcta.
- **TRAIGA** un método de pago para cualquier deducible o copago.
- **ASEGÚRESE** de que un adulto lo lleve a casa. Cancelaremos su procedimiento si no tiene a alguien que lo lleve. Si utiliza un servicio de transporte no médico (UBER, Lyft), igualmente necesitará que alguien le acompañe a casa.
- **LIMITE** el número de personas que le acompañan. Sugerimos UNA PERSONA ADULTA (que lo llevará a casa).

INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO

Sabemos que el seguro médico puede resultar confuso. Lo invitamos a leer esta página para comprender algunos puntos clave sobre su seguro en relación con su procedimiento.

- Facey Endoscopy Center puede proporcionarle un estimado de su parte del costo del procedimiento. Este estimado se basa en el o los procedimientos que su médico programó y en el tipo de seguro que usted tiene.
- Es importante saber que esto es solo un estimado. A veces, las circunstancias cambian y se pueden realizar procedimientos adicionales o menos de los previstos cuando el cirujano programó su procedimiento. Estos cambios pueden afectar su responsabilidad financiera final con Facey Endoscopy Center, ya sea aumentándola o disminuyéndola.
- El pago debe realizarse antes del procedimiento. Los pagos incluyen sus copagos, coseguro y cualquier deducible que corresponda.

- El copago es una forma de compartir los costos médicos en un plan de seguro médico que requiere que la persona asegurada pague una cantidad fija en dólares al recibir un servicio médico. En la mayoría de los casos, la aseguradora se hace cargo del resto del reembolso. Puede haber copagos separados para diferentes servicios. Algunos planes requieren que se alcance un deducible para ciertos servicios antes de que se aplique el copago. Algunos planes requieren un copago y un coseguro.
- El deducible es una cantidad fija en dólares durante el período de beneficios (generalmente un año) que la persona asegurada paga antes de que la aseguradora comience a hacer pagos por los servicios médicos cubiertos. Los planes pueden tener deducibles individuales y familiares. Algunos planes pueden tener deducibles separados para servicios específicos. Por ejemplo, un plan puede tener un deducible por hospitalización por ingreso. Los deducibles pueden variar si los servicios se reciben de un proveedor autorizado o de proveedores que no figuran en la lista de proveedores autorizados.
- El coseguro es una forma de participación en los costos médicos en un plan de seguro médico que requiere que la persona asegurada pague un porcentaje determinado de los gastos médicos después de pagar el deducible, en su caso. Una vez pagados el deducible y el coseguro/copago, la aseguradora es responsable del resto del reembolso por los beneficios cubiertos hasta los cargos autorizados; el asegurado también podría ser responsable de cualquier cargo que exceda lo que la aseguradora considere "habitual, usual y razonable." Las tasas de coseguro pueden variar si los servicios se reciben de un proveedor autorizado (es decir, un proveedor con el que la aseguradora tiene un contrato o acuerdo que especifica los niveles de pago y otros requisitos contractuales) o si se reciben de proveedores autorizados. Además de las tasas generales de coseguro, las tasas también pueden variar según el tipo de servicio.

INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO

- Nuestra factura proviene de Facey Endoscopy Center.
- Facey Endoscopy Center facturará su procedimiento a su compañía de seguros y, en su caso, a una aseguradora secundaria.
- Usted es responsable de los cargos asociados con su procedimiento.
- Si descubrimos que nos ha pagado de más, le reembolsaremos la diferencia.

Para preguntas sobre facturación, comuníquese con:

Patient Accounts and Billing

De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Llamada gratuita: 844-888-3593

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL PACIENTE DE FACEY ENDOSCOPY CENTER

Usted tiene derecho a:

- Atención considerada y respetuosa, y comodidad. Tiene derecho al respeto de sus valores, creencias y preferencias culturales, psicológicas, espirituales y personales.
- Que un familiar (u otro representante de su elección) y su médico sean notificados de inmediato de su ingreso al centro quirúrgico.
- Conocer el nombre del médico responsable principal de coordinar su atención y los nombres y la relación profesional de los demás médicos y profesionales médicos que le atenderán.
- Recibir información sobre su estado médico, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, perspectivas de recuperación y resultados de la atención (incluyendo los resultados imprevistos) en términos que pueda comprender. Tiene derecho a una comunicación efectiva y a participar en el desarrollo e implementación de su plan de atención. Tiene derecho a participar en las cuestiones éticas que surjan durante su atención, incluyendo la resolución de

conflictos, la decisión de no aplicar reanimación cardiopulmonar y la decisión de no iniciar o retirar el tratamiento de soporte vital.

- Tomar decisiones sobre su atención médica y recibir toda la información necesaria sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto para dar su consentimiento informado o rechazarlo. Salvo en casos de emergencia, esta información incluirá una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicamente significativos que conlleva, las alternativas de tratamiento o la opción de no recibirlo, los riesgos asociados a cada una y el nombre de la persona que lo realizará.
- Solicitar o rechazar tratamiento, en la medida que lo permita la ley. Sin embargo, no tiene derecho a exigir tratamientos o servicios inapropiados o médicamente innecesarios. Tiene derecho a abandonar el Centro, incluso en contra del consejo médico, en la medida que lo permita la ley.
- Ser informado si el centro quirúrgico o su médico propone realizar experimentos con seres humanos que afecten su tratamiento o servicios. Tiene derecho a negarse a participar en dichos proyectos de investigación.
- Recibir respuestas razonables a cualquier solicitud razonable de servicios.
- Recibir una evaluación y un manejo adecuados de su dolor, información sobre el dolor, medidas para aliviarlo y participar en la toma de decisiones sobre su manejo. Puede solicitar o rechazar el uso de cualquier método para aliviar el dolor, incluyendo medicamentos opiáceos, si padece dolor crónico intenso e intratable. El médico puede negarse a recetarle medicamentos opiáceos, pero en ese caso, debe informarle que existen médicos especializados en el tratamiento del dolor crónico intenso con métodos que incluyen el uso de opiáceos.
- Tiene derecho a presentar una directiva anticipada, como un testamento vital o un poder notarial, para la atención médica. Se puede proporcionar una copia de cualquier directiva anticipada al centro quirúrgico y al médico. Sin embargo, nuestra política es que el personal proporcione todos los métodos de salvamento a cualquier paciente en una situación de emergencia. Se respetará su privacidad personal. Hablar sobre el caso, la consulta, el examen y el tratamiento son confidenciales y deben hacerse con discreción. Tiene derecho a que se le informe el motivo de la presencia de cualquier persona. Tiene derecho a que los visitantes se retiren antes de un examen y cuando se esté hablando sobre temas de tratamiento. Se utilizarán cortinas de privacidad en las habitaciones semiprivadas.
- Tratamiento confidencial de todas las comunicaciones y registros relacionados con su atención y estancia en el centro quirúrgico. Recibirá un "Aviso de Prácticas de Privacidad" por separado que explica sus derechos de privacidad en detalle y cómo podemos usar y revelar su información médica protegida.
- Recibirá atención en un entorno seguro, libre de abuso y negligencia mental, física, sexual o verbal, explotación o acoso. Tiene derecho a acceder a servicios de protección y defensa, incluyendo la notificación a agencias gubernamentales en caso de negligencia o abuso.
- Estar libre de cualquier tipo de restricción o aislamiento utilizado como medio de coacción, disciplina, conveniencia o represalia del personal.
- Continuidad razonable en la atención y conocer con anticipación la hora y el lugar de las citas, y la identidad de las personas que brindan la atención.
- Tiene derecho a cambiar de proveedor en la misma especialidad.
- Que el médico, o un representante del médico, le informe sobre los requisitos y opciones de atención médica continua después del alta del Centro de Endoscopia. Tiene derecho a participar en el desarrollo e implementación del plan de alta. Si lo solicita, también se puede proporcionar esta información a un amigo o familiar.
- Conocer las normas y políticas del Centro de Endoscopia que se aplican a su conducta como paciente.

- Designar a los visitantes que usted elija, si tiene capacidad para tomar decisiones, independientemente de si son parientes consanguíneos o por matrimonio, salvo en los siguientes casos:
 - El centro médico determina razonablemente que la presencia de un visitante en particular pondría en peligro la salud o la seguridad de un paciente, un miembro del personal del centro o cualquier otro visitante, o interrumpiría significativamente el funcionamiento del centro.
 - Usted ha comunicado al personal del centro médico que ya no desea que una persona en particular lo visite.
- Si carece de capacidad para tomar decisiones, se tendrán en cuenta sus deseos para determinar quién puede visitarle. El método de dicha consideración se detallará en la política de visitas del centro quirúrgico. Como mínimo, el centro quirúrgico incluirá a todas las personas que vivan en su domicilio.
- Examinar y recibir una explicación de la factura del centro quirúrgico, independientemente de la fuente de pago.
- Ejercer estos derechos sin distinción de sexo, situación económica, nivel educativo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, estado civil o fuente de pago de la atención médica.
- Si desea presentar una queja sobre su atención médica, puede hacerlo llamando a la línea de Atención al Cliente de Providence, al 855-359-6323.
- Presentar una queja ante el Departamento de Servicios Médicos del estado. El teléfono gratuito del Departamento de Servicios Médicos del estado es 877-696-6775.
- Los médicos están autorizados y certificados por la Junta Médica de California (MBC, por sus siglas en inglés). Para verificar la licencia de un médico o presentar una queja: mbc.ca.gov o licensecheck@mbc.ca.gov o 800-633-2322.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Usted tiene la responsabilidad de:

- Proporcionar, según su leal saber y entender, una descripción precisa y completa de su estado actual e historia médicos, incluyendo enfermedades previas, medicamentos y hospitalizaciones.
- Esforzarse por comprender sus necesidades de atención médica y solicitar a su médico u otros miembros del equipo de atención médica información relacionada con su tratamiento.
- Informar a su médico sobre cualquier cambio en su estado médico e indicar si comprende el plan de acción sugerido.
- Informar a quienes lo atienden si cree que puede y desea permitir o rechazar un tratamiento específico.
- Asumir la responsabilidad de su bienestar si no sigue las instrucciones del médico o si rechaza el tratamiento.
- Seguir las políticas del centro, que afectan la atención y la conducta del paciente.
- Cumplir con las leyes locales, estatales y federales.
- Asistir a sus citas y cooperar con su médico y demás personal de atención médica.
- Cumplir con su compromiso financiero con el Centro.
- Ser considerado con los demás y respetar los derechos de todos los pacientes, según lo establecido por el centro quirúrgico.

POLÍTICAS DE COMENTARIOS SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

El Centro de Endoscopia fomenta y agradece la expresión de comentarios, preocupaciones, críticas y sugerencias de nuestros pacientes y sus familiares. Esta retroalimentación permite al Centro comprender y mejorar la atención y el entorno del paciente. Todo paciente tiene derecho a presentar una queja ante cualquier miembro del personal o el administrador del Centro. El proceso de quejas comienza con el administrador. Si el paciente no está satisfecho, el caso se remite al responsable de cumplimiento normativo.

En cualquier momento, o si el problema persiste, el paciente tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Servicios de Salud del estado al 877-696-6775/800-554-0354 o ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid en cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp.

Este documento sobre los derechos del paciente incorpora los requisitos de la Acreditación de Organizaciones de Atención Médica; Título 22, Código de Reglamentos de California, Sección 70707. Secciones 1262.6, 1288.4 y 124960 del Código de Salud y Seguridad; y Sección 482.13 del Título 42 del Código de Regulaciones Federales (Condiciones de Participación de Medicare).

DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Las directivas anticipadas son documentos legales que le permiten a usted o a la persona que usted elija tomar decisiones sobre la atención médica y sobre el final de la vida con antelación. Le permiten comunicar sus deseos a familiares, amigos y profesionales médicos, y evitar confusiones posteriores. Un testamento vital expresa su opinión sobre la atención médica destinada a prolongar la vida. Puede aceptar o rechazar la atención médica.

Hay muchos aspectos que tratar, entre ellos:

- El uso de equipo de soporte vital, respiradores, diálisis
- Si desea o no ser reanimado en caso de que se detenga la respiración o el latido cardíaco
- Alimentación por sonda y otros procesos de soporte vital
- Donación de órganos o tejido

Un poder notarial duradero otorga a otra persona la autoridad legal para actuar en su nombre, y esta se mantiene vigente incluso si usted pierde su capacidad mental. Este documento designa a su representante de atención médica. Su representante es una persona de su confianza que tomará decisiones sobre su salud si usted no puede hacerlo.

Si bien todos estos documentos desempeñan un papel muy importante en la forma en que se toman las decisiones de atención médica en su nombre, la política de Facey Endoscopy Center es NO respetar las directivas anticipadas durante su atención en nuestras instalaciones.

Si no tiene una directiva anticipada y desea obtener más información, con gusto le proporcionaremos un folleto durante su cita.

ASISTENCIA AL PACIENTE Y ACCESIBILIDAD

Se ofrecen servicios de interpretación sin costo.

Se ofrece asistencia para sillas de ruedas previa solicitud.

Se permiten animales de servicio de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y las normas de Providence.

Si necesita asistencia, avise al consultorio médico o al personal con anticipación o infórmenos al llegar.

Usted ha seleccionado a Facey Endoscopy Center, un centro de cirugía ambulatoria certificado por Medicare y reconocido a nivel federal, para sus servicios de atención médica. Como paciente, tiene derecho a recibir, si lo solicita, una lista de todos los médicos propietarios de este Centro.

FACEY ENDOSCOPY CENTER

11333 N. Sepulveda Blvd.
Mission Hills, CA 91345

818-869-7268

Facey Endoscopy Center está abierto
de lunes a viernes

Horario de procedimientos
6:45 a.m. a 3:00 p.m.

Horario de atención telefónica
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las llamadas fuera del horario de
atención telefónica se dirigirán al
servicio de contestador automático.



*Estamos comprometidos con la promesa de Providence
"Conózcame, cuide de mí, facilite mi camino."*

Facey Medical Group

With  Providence

Providence.org/FaceyEndoscopy